



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 07 AGO 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-60399-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza, destinados a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 74/23 - RAF 521.

Que a orden N° 8 obra la aprobación del Sr. Subsecretario de Servicios e Insumos Alimentarios.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Licitación Privada N° 06/23 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 17, Inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II, y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 06/23 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de limpieza, destinados a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos del Inciso a) del Artículo 17 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Federico Juan María INSAURRALDE, Legajo N° 33615064/02 - Subdirector General de Compras y Contrataciones; Alexis Emanuel LEGUIZAMÓN Legajo N° 34822749/00 - Director de Planificación de Infraestructura Escolar; Kevin Moussou, Legajo N° 38570717/00 - Lic. Seguridad e Higiene en el Trabajo; y como miembros suplentes a los agentes: Elida Paola HAGELEIT, Legajo N° 32181860/00 - Jefa de Departamento Contrataciones y Servicios; Silvia Beatriz AGUIRRE GONZÁLEZ, Legajo N° 25025806/00 - Subsecretaria Administrativa Legal; Ángela de Lourdes RUIZ, Legajo N° 30882382/00 - Jefa Departamento Administración.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.T.
F.I.

000164

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° _____ /2023.-

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera



Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

000164

/2023.-

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/23 - RAF 521

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de insumos de limpieza, destinados a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MECCT-E-60399-2023.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley Provincial 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 17, Inciso a) - Licitación Privada.

5°. RUBRO

Insumos de limpieza.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según descripción en Formulario de Cotización.

7°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La totalidad de los insumos deberán encontrarse disponibles de manera inmediata una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra, en el depósito de este Ministerio, sito en Fagnano N° 1165 de la ciudad de Río Grande.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - LICITACIÓN PRIVADA N° --/23 - RAF 521 - FECHA DE APERTURA --/--/2023 - HORA --:-- HS."

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9°. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURAS DE OFERTAS

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta, comunicarse a las direcciones de correo electrónico: dgafi@tdf.edu.ar.

///...2.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Del Recodo N° 2361 - Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: dgaf@tdf.edu.ar.

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: dgaf@tdf.edu.ar.

12°. COMUNICACIONES


A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en calle Del Recodo N° 2361, o vía correo electrónico a las direcciones: dgaf@tdf.edu.ar

14°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.


Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C.V.T.